



AVISO PÚBLICO



Solicitud de Propuestas *Victims of Crime Act (VOCA)* *Victim Assistance Formula Grant Program 2021*

Subvención: 15POVC-21-GG-00595-ASSI
Fecha de publicación: 14 de marzo de 2022
Fecha de cierre: 8 de abril de 2022
Aviso número: APF-2022-VOCA21-R-03

El programa de Asistencia a Víctimas del Crimen, por sus siglas en inglés “VOCA”, del Departamento de Justicia Federal (USDOJ) y administrado por el *Bureau of Justice Assistance* (BJA), asignó fondos al Departamento de Justicia de Puerto Rico (DJ) para el año 2021. A tales efectos, a través de este Aviso Público, se abre convocatoria para todas las agencias de gobierno, municipios y organizaciones sin fines de lucro interesados en competir para recibir dichos fondos. Este aviso estará vigente desde el 14 de marzo hasta el **8 de abril de 2022**. Al culminar dicho término, no se aceptará propuesta alguna.

Para ser elegible a estos fondos, se tiene que cumplir con los siguientes requisitos establecidos por la ley federal; así como, con las normas, procedimientos, reglamentación y/o legislación que para estos fines estipule el USDOJ, los cuales incluyen, **pero no se limitan a los siguientes:**

1. La Ley Núm. 98-473, *The Victims of Crime Act of 1984* (VOCA), 42 U.S.C. 10603(a).
2. 200.501 –*Audit Requirements*;
3. 200.502 *Basis for Determining Federal Awards Expended*;
4. 200.508- *Auditee Responsibilities*;
5. 200.512-*Report Submission*;
6. 200.516- *Audit Finding*;
7. 200.518- *Major Program Determination*;
8. 200.519-*Criteria for Federal Program Risk*;
9. 200.520-*Criteria for a Low-Risk Auditee*;
10. Con la Orden Ejecutiva 12372 (*Intergovernmental Review of Federal Programs*); y 28 CFR, Parte 66 ó 70 *Uniform Administrative Requirements for Grants and Cooperative Agreements*; Ley Federal de Salario Mínimo y Máximo de Horas conocida como *Fair Labor Standards Act*;
11. 28 CFR Final Part 94 *Victims of Crime Act Victim Assistance Program Final Rule*
12. <http://www.ojp.usdoj.gov/financialguide>;
13. <http://www.ojp.usdoj.gov/about/ocr/spanish.htm>

Subvención: 15POVC-21-GG-00595-ASSI

El DJ ha recibido una asignación de **\$10,213,676.00** para adjudicar a sub-recipientes y para costos administrativos. Dicha cantidad será adjudicada según los procesos previamente establecidos por el DJ y en coordinación con el OVC.



Elegibilidad

Todas las agencias de gobierno, municipios y organizaciones sin fines de lucro pueden someter propuestas bajo esta subvención Los solicitantes deberán tener sus *single audits* al día y sin ningún señalamiento significativo referente al manejo y administración de fondos federales. Deberán tener la autoridad legal, gerencial e institucional y financiera con presupuesto suficiente para sufragar cualquier costo del proyecto no cubierto por la asignación federal, incluyendo el pareo requerido. Además, deberán cumplir con cualquiera de las áreas del programa, que se mencionan a continuación:

1. Agresión física de adultos (incluye agresión simple y agravada)
2. Agresión sexual de adultos
3. Adultos víctimas de abuso sexual/víctimas de maltrato infantil
4. Víctimas de fuego malicioso
5. Acoso (verbal, cibernético o físico) (*Bullying*)
6. Robo, escalamiento con fuerza o sin uso de fuerza
7. Abuso físico o negligencia menores
8. Pornografía infantil
9. Abuso sexual/agresión de menores
10. Violencia doméstica y/o familiar
11. Manejar u operar un vehículo de motor estando bajo los efectos de bebidas alcohólicas o de alguna droga o narcótico
12. Abuso o negligencia de personas de mayor edad
13. Crímenes de odio
14. Trata humana: laboral
15. Trata humana: sexual
16. Robo de identidad/fraude/crimen fiscal
17. Secuestro (no-custodia)
18. Secuestro (custodia)
19. Violencia masiva, muchedumbre (doméstico/internacional)
20. Otras víctimas de accidentes de autos (chocar, darse a la fuga)
21. Robo
22. Acecho/Acoso
23. Sobreviviente de homicidio
24. Adolescentes víctimas de violencia entre parejas
25. Terrorismo (doméstico, internacional)
26. Violación de órdenes de protección

Definiciones

A continuación, se incluyen la definición que provee VOCA, el Final Rule o la Oficina de Víctimas de Crimen (OVC) del USDOJ.

- **Direct services** (servicio directo a víctimas del crimen) *are efforts that (1) respond to the emotional, psychological, or physical needs of crime victims; (2) assist victims to stabilize their lives after victimization; (3) assist victims to understand and participate in the criminal justice system; or (4) restore a measure of safety for the victim.*
- **Crime victim** (víctima del crimen) *is a person who has suffered physical, sexual, financial, or emotional harm as a result of the commission of a crime.*
- **Victim of a federal crime** (víctima de un crimen federal) *is a victim of an offense in violation of a federal criminal statute or regulation, including, but not limited to, offenses occurring in an area where the federal government has jurisdiction, whether in the United States or abroad, such as Indian reservations, national parks, federal buildings, and military installations.*
- **Spousal abuse** (violencia doméstica) *includes domestic and intimate partner violence.*



- *Victim of child abuse* (víctima de abuso infantil) is a victim of crime, whereas such crime involved an act or omission considered to be child abuse under Kansas law. Victims of child abuse may include, but are not limited to, child victims of physical, sexual, or emotional abuse; child pornography-related offenses; neglect; commercial sexual exploitation; bullying; and/or exposure to violence.
- *Elder abuse* (abuso contra personas envejecientes), also known as elder mistreatment, generally refers to any knowing, intentional, or negligent act that causes harm or creates a serious risk of harm to an older person by a family member, caregiver, or other person in a trust relationship. Elder abuse may include abuse that is physical, emotional/psychological (including threats), or sexual; neglect (including abandonment); and financial exploitation.

Se anima a los solicitantes a identificar las brechas en los servicios disponibles según las características demográficas de las víctimas. En una comunidad determinada, **las poblaciones de víctimas de delitos que están desatendidas (underserved crime victim populations)** pueden incluir, entre otros, una víctima como persona mayor, persona con discapacidad o miembro de una minoría racial o étnica. Una víctima también puede ser considerada desatendida si la víctima es residente de un área rural o remota, o del centro de una ciudad.

Requisitos

Las propuestas deberán ser sometidas siguiendo las **“GUÍAS PARA EL DESARROLLO DE PROPUESTAS EN LOS FORMATOS SOLICITADOS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE FONDOS FEDERALES QUE ADMINISTRA EL DJ Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS”**. Esta guía se encuentra disponible en el portal de internet del Departamento de Justicia.¹

Estas guías incluye las instrucciones en cuanto a la obligación de recopilar la documentación programática y financiera (registros financieros) apropiada y necesaria para auditar el manejo de los fondos VOCA. Esto incluye: documentación financiera para desembolsos; Registros diarios de tiempo y actividad que especifican tiempo y tipo de servicio dedicado a los servicios permitidos para víctimas; archivos de información de la población atendida; la porción de la subvención proyecto suministrado por otras fuentes de ingresos; descripciones de trabajo; contratos de servicios; y otros registros que faciliten una auditoría eficaz.

La propuesta de proyecto deberá ser entregada en la División de Recursos Externos en el piso 7 en la Sede Principal del Departamento de Justicia en 677 Calle Teniente Cesar González Ave. Jesús T. Piñeiro, a más tardar **8 de abril de 2022**, en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 a 4:30 p.m.

Los siguientes documentos tendrán que ser sometidos con su propuesta:

1. Solicitud de Subvención de Fondos Federales
2. Propuesta del Proyecto (Planteamiento del Problema, Descripción del Proyecto y Plan de Trabajo)
3. Resumen Presupuestario con el narrativo por partidas presupuestarias y Certificación de Pareo
4. *Certification Regarding Lobbying, Debarment and Drug Free-Workplace*
5. Equal Employment Opportunity Plan (EEOP)
6. Hoja de Endoso de la Agencia o Entidad
7. Delegación de Autoridad
8. “DUNS Number” activo – Los solicitantes deben establecer y mantener un estado de registro activo en SAM.gov. Se debe proveer el número único de identificación de la entidad o la agencia y la fecha de vencimiento de SAM.
9. Los Proponentes, también deberán someter los siguientes documentos, según aplicables:

¹ <http://www.justicia.pr.gov/secretarias-y-oficinas/secretaria-auxiliar-de-gerencia-y-administracion/division-de-recursos-externos/>.



- a. Copia de la Certificación de Incorporación en el Departamento de Estado-ONG
- b. Tabla de Permisos o Licencias- (Incluir copia de permisos requeridos: Bomberos, ARPE y Salud entre otros)-Todos
- c. Composición de la Junta de Directores-ONG
- d. Tres cartas de endoso-Todas
- e. Origen de fuentes de ingresos-Todos
- f. Certificación oficial de *Internal Revenue Services* (IRS) con Seguro Social Patronal-Todos
- g. *Single Audit* y/o Estados Financieros Auditados, la que aplique según el gasto federal durante el pasado año Fiscal- Todos (No compilado)
- h. Certificación de No Deuda (Hacienda)-ONG
- i. Exoneración Contributiva-ONG

Requisitos adicionales de elegibilidad

- Los solicitantes deben demostrar que su organización tiene recursos financieros sustanciales para operar de fuentes de ingreso ajenas a VOCA. Una organización tiene un apoyo financiero sustancial de fuentes distintas al fondo VOCA cuando al menos el 25 por ciento de su financiamiento en el año de o el año anterior a la adjudicación proviene de dichas fuentes, que pueden incluir otros fondos federales programas. Es importante que las organizaciones cuenten con una variedad de fuentes de financiamiento para garantizar su estabilidad financiera.
- Definir la población de víctimas a ser atendida, incluyendo aquella población que esté desatendida debido a su origen étnico, racial o cultural, diversidad lingüística, personas con discapacidades o por el lugar geográfico donde residen. Deben usar data para apoyar a las poblaciones identificadas como desatendidas. Asimismo, se debe proporcionar un plan el plan de trabajo del solicitante y una descripción de los pasos específicos que se tomarán para proporcionar el servicio a las poblaciones identificadas.
- Proporcionar una descripción detallada que explique qué esfuerzos se están haciendo, o se harán, para garantizar la sostenibilidad fiscal y programática a largo plazo del proyecto y programa. El solicitante debe detallar cómo se financiará el proyecto en los próximos años si la financiación de VOCA disminuye o no esté disponible.

Nota

Utilizar Hoja de Cotejo de documentos para radicar propuestas federales, la misma se encuentra en la página Web de Justicia. De tener alguna duda puede comunicarse con la División de Recursos Externos al 787-721-2900, Exts. 1757, 1755 o al correo electrónico: lorena.soler@justicia.pr.gov.

Este Aviso Público se emite para cumplir con las disposiciones federales de participación ciudadana sobre la solicitud de fondos federales auspiciados por “*Victims of Crime Act of 1984*”, (VOCA), 42 U.S.C §10603(a) ets eq.


Domingo Emanuelli Hernández
Secretario de Justicia

14 de marzo de 2022

Fecha





ANEJO – LISTA DE COTEJO

Verifique antes de someter la solicitud de subvención se incluyó todos los componentes requeridos:

- ___ 1. Índice
- ___ 2. Solicitud de Subvención
- ___ 3. Narrativo del Proyecto
- ___ Planteamiento de la problemática
- ___ Identificación de la clientela
- ___ Identificación de necesidades de la clientela
- ___ Propósito del proyecto
- ___ Necesidades de recursos y recursos existentes
- ___ Organización y administración
- ___ Integración entre el proyecto, organizaciones y ciudadanos (muy importante incluir narrativo con la información solicitada de los voluntarios)
- ___ Coordinación de servicios
- ___ Plan de Trabajo
- ___ 4. Resumen Presupuestario y Desglose por Partidas
- ___ 5. Narrativo del Presupuesto- Justificación de cada una de las partidas, tanto federal como pareo, indicando la necesidad de estas para el desarrollo del proyecto.
- ___ 6. Certificación de Pareo
- ___ 7. Componente de Evaluación
- ___ 8. Permisos o licencias
- ___ 9. Certificaciones - las tres incluidas
- ___ 10. Fondos que reciben para proveer servicios a las víctimas del crimen
- ___ 11. Número de Voluntarios
- ___ 12. Cartas de Endoso
- ___ 13. Estados Financieros Auditados o *Single Audit*, si aplica
- ___ 14. *Dun's Number*
- ___ 15. Certificación oficial de *Internal Revenue Services* (IRS) con Seguro Social Patronal-Todos

